

~~patrimonio edificado, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) y redactado por el Arquitecto don Alfonso Gómez Lebrón, colegiado n.º 4.753 por el C.O.A. de Sevilla.~~

~~El expediente puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en Pza. Del Ayuntamiento, n.º 1, en horario de oficinas.~~

~~Lo que se hace público por plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los arts. 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.~~

~~En Marchena a 11 de enero de 2019. La Alcaldesa Presidenta, María del Mar Romero Aguilar.~~

15W-184

#### ~~MORÓN DE LA FRONTERA~~

~~Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.~~

~~Hace saber: Que mediante Decretos de Alcaldía 2019/32 y 2019/33, de fecha 8 de enero de 2019 respectivamente, se aprueban las convocatorias para la selección y contratación temporal de interinidad hasta que se cubran y/o amorticen las plazas de un/a recepcionista-telefonista y un/a limpiador/a, y constitución de bolsas de empleo para esas categorías.~~

~~Dichas convocatorias se registrarán por las bases que se aprueban junto con dichos Decretos, las cuales podrán consultarse en las dependencias municipales y en la siguiente dirección web: [https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es\\_ES/categoria/economica/gestionpersonal/procesosseleccion](https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/gestionpersonal/procesosseleccion).~~

~~El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.~~

~~Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las bases de la convocatoria.~~

~~Lo que se hace público para general conocimiento.~~

~~En Morón de la Frontera a 11 de enero de 2019. El Alcalde Presidente, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.~~

15W-180

#### ~~EL PALMAR DE TROYA~~

~~El Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 12 de noviembre de 2018 acordó la aprobación provisional de la modificación así como de la imposición y aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas fiscales reguladoras de tasas e impuestos:~~

- ~~• Modificación de la Ordenanza fiscal número 1 reguladora de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la ley de suelo y del otorgamiento de licencias por publicidad, en sus artículos 2.2, 2.3, 2.4 y en el artículo 6, tarifa 3, tarifa 4, tarifa 6.~~
- ~~• Modificación de la Ordenanza fiscal número 2 reguladora de la Tasa por la utilización de casas de baños, duchas y piscinas en sus artículos 2.b, artículo 3, artículo 4 y artículo 6 epígrafe 2.~~
- ~~• Modificación de la Ordenanza fiscal número 5 reguladora de la Tasa por instalación de quioscos en la vía pública en sus artículos 2 y 6.~~
- ~~• Modificación de la Ordenanza fiscal número 6 reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con industria callejera y ambulante en la zona habilitada para mercadillo en: Título de la Ordenanza, artículo 2, artículo 6 y artículo 9.j).~~
- ~~• Modificación de la Ordenanza fiscal número 10 reguladora por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con fines lucrativos, artículo 6, artículo 7.3, artículo 8.b), artículo 9, anexo I y II.~~
- ~~• Modificación de la Ordenanza fiscal número 12 reguladora de la Tasa por recogida de la basura, se modifica el número de la tasa.~~
- ~~• Imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal número 14 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública y recinto ferial con casetas, puestos, atracciones u otros análogos en época de feria, y en periodos festivos distintos a la feria o similar.~~
- ~~• Imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal número 15 reguladora de la prestación de servicios de instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.~~
- ~~• Imposición y Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa número 16 por expedición de documentos administrativos.~~
- ~~• Imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal número 17 reguladora de la Tasa escuela de verano y escuela taller.~~
- ~~• Imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal número 18, reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas para el inicio del ejercicio de actividades.~~
- ~~• Aprobación de la Ordenanza fiscal número 19, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.~~
- ~~• Aprobación de la Ordenanza fiscal número 20, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.~~
- ~~• Aprobación de la Ordenanza fiscal número 21, reguladora del impuesto de actividades económicas.~~
- ~~• Imposición y Aprobación de la Ordenanza fiscal número 22, reguladora de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.~~
- ~~• Imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal número 23, reguladora de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.~~

~~Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.~~